

En San Miguel de Tucumán, a 3 días
del mes de diciembre del año dos mil
dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 324/2018

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 164 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Pablo Bulacio Paz, Adolfo Joaquín Castellanos Murga y Mariano Alberto Tadeo Candiotti fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado mencionado ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 10 de Diciembre, a los fines de reunirse con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes Buenos Aires-Tucumán, ida y vuelta, partiendo el día 10 de diciembre en horario nocturno y regresando el día 13 de diciembre en horario matutino.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 6.851,70 por día, por dos días y medio (2 ½) para el miembro del Jurado, Dr. Mariano Alberto Tadeo Candiotti.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes del Jurado Dr. Mariano Alberto Tadeo Candiotti en la ciudad de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 30.939,25.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA